Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular - LIC/AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0093/05/17

FOLIO No.

09/2017-00558

VALIDO HASTA:

14 DE NOVIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ICan fundaments on la discussión de las Adia las 40 foración VV		
Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XX		The state of the s
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General d		
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs	등 전 14시간 하다 다시 아이를 살아보면 하다면 하면 하면 하면 하면 하는데 하는데 하면 하는데	
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certi		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	A Section of the Control of the Cont	to the Control of the
Nombre o Razón Social: ASOCIACION GANADERA LOCAL	L DE NUEVO LAREDO-GU	ERRERO
Reg. Fed. de Caus.: AGL551103PE7		
	-	
Descripción del producto a importar: POSTES DE MADERA	Cantidad: 2,700 (DOS MIL S	ETECIENTOS)
NUEVOS, CON CORTEZA, SECOS AL AIRE CEDRO, Juniperus		
virginiana Unidad de medida: Metros cúbicos		úbicos
Fracción arancelaria: 4403.20.99		
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: REG	IÓN Y FRANJA FRONTERIZA
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Dodano radia de mexico.	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
[1] 가장 살아보는 그들은 그는 사람들은 사람들이 가장 하는 사람들이 되었다. 그는 사람들이 가장 하는 사람들이 되었다. 그는 사람들이 가장 하는 사람들이 가장 하는 사람들이 되었다. 그는 사람들이 가장 하는 사람들이 되었다.		
ITOMA DE MIJESTRAS (SOI O EN CASO DE DETECTAR I A RRESENCIA	DE DI AGAS V ENEEDMEDADES	2)
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA CERTIFICADO EITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P		The state of the s
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND	The state of the s
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S.
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P. TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DA FRONTERIZA. EN CASO DE DETE	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFÈRMEDADES, DEBER
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA IA FRONTERIZA. EN CASO DE DETE EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBER L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P. TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO OBBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND CANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBER L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRRSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND CANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA LA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBER L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIRSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA LA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBER L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 G PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA LA FRONTERIZA. EN CASO DE DETI EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBER L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND CANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DA FRONTERIZA. EN CASO DE DETE EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFÈRMEDADES, DEBER. L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND CANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DA FRONTERIZA. EN CASO DE DETE EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO D LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFÈRMEDADES, DEBER L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentrari libres de plagas y enfermedades y supervisó la apecuada aplicación de tratamiento profilàctico consign	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DA FRONTERIZA. EN CASO DE DETE EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. LIZACIÓN y teniendo a la v / han cumplido con los requi ado como requisito para su imp	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBER L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ista los productos arriba descritos. S sitos fitosanitarios aquí descritos. S portación.
CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL EXPEDIDO POR EL P TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE IMPORT TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIL. EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48 O PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRANJ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RE FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTOR FIRMA: NOMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentrari libres de plagas y enfermedades y supervisó la apecuada aplicación de tratamiento profilàctico consign	AÍS DE PROCEDENCIA QUE IND ANCIA CUARENTENARIA O 48 GR/M3 DURANTE 24 HORA: PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DE BR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA DA FRONTERIZA. EN CASO DE DETE EFERENCIA EN SANIDAD FORESTAI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. LIZACIÓN y teniendo a la v / han cumplido con los requi ado como requisito para su imp	IQUE QUE EL PRODUCTO FUE S. DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE E PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS D ECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA L DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ista los productos arriba descritos. S sitos fitosanitarios aquí descritos. S cortación.





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA